



Versión	Fecha	Página N°
01	23/12/2025	1 de 7

COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO RIACHON –COOPRIACHON-

**CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ACUERDO No 2025-005**

Por el cual se convoca para el año 2026 a la LXVIII Asamblea General Ordinaria de Delegados de la Cooperativa Riachón Ltda.

El Consejo de Administración de la Cooperativa Riachón Ltda., en uso de las facultades legales, estatutarias y en especial las conferidas en el capítulo IV, los artículos 29 y 40 (numeral 27) del Estatuto vigente y,

CONSIDERANDO QUE,

- a. De acuerdo con el artículo 28 de la ley 79 de 1988, el artículo 27 del Estatuto de la Cooperativa Riachón, las Asambleas Generales Ordinarias de Delegados, deberán celebrarse anualmente, dentro de los tres (3) primeros meses del año calendario, para tratar los asuntos regulares de recepción y evaluación de informes de organismos directivos y de control, aprobar estados financieros y aplicación de excedentes, realizar elecciones y estudiar proyectos o iniciativas para el desarrollo de la entidad, además de otros asuntos que eventualmente deba tratar por ser de su competencia.
- b. Es función del Consejo de Administración, convocar a Asamblea General Ordinaria de Delegados a más tardar el último día del mes de enero, indicando la fecha, la hora, el lugar y los asuntos a tratar.
- c. Que se requiere elegir para período de un año, la Revisoría Fiscal de la entidad.
- d. Que se requiere elegir para período de dos (2) años los Delegados que integrarán el Consejo de Administración, Junta de Vigilancia y Comité de Apelaciones.
- e. El Consejo de Administración, mediante el Acuerdo No 2025-002 del 25 de noviembre de 2025 reglamentó el proceso de elección de Delegados a las Asambleas Generales ordinarias y extraordinaria.

Por lo anterior expuesto, el Consejo de Administración de la Cooperativa Riachón Ltda, actuando en cumplimiento con las disposiciones legales y estatutarias vigentes;

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º Convocatoria de Asamblea

Convocar a Asamblea General Ordinaria de Delegados, para el sábado 28 de marzo de 2025, a partir de las 09:00 de la mañana. La Asamblea se llevará a cabo de manera presencial en el Auditorio Camilo Torres de la Institución Educativa Eduardo Fernández Botero, ubicado en la carrera 20 # 20-68 en el municipio de Amalfi, Departamento de Antioquia,

El propósito de la Asamblea es tratar y desarrollar el siguiente orden del día:

Este documento es propiedad de la COOPERATIVA RIACHÓN - COOPRIACHÓN. Ha sido creado para establecer los requerimientos de una actividad específica y únicamente para ese propósito. Este documento no está destinado para circulación general y no debe ser reproducido o distribuido sin previa aprobación.

Versión	Fecha	Página N°
01	23/12/2025	2 de 7

Artículo 2º Orden del día

Someter a consideración de la LXVIII Asamblea General Ordinaria de Delegados, el siguiente orden del día:

1. Verificación del Quórum.
2. Aprobación del Orden del día.
3. Himno Nacional.
4. Instalación de la Asamblea.
5. Lectura del Certificado de la Comisión Revisora del Acta No LXVII.
6. Aprobación del Reglamento de Asamblea.
7. Elección y posesión de la mesa directiva.
8. Designación de comisiones.
 - 8.1. Comisión para revisión y aprobación del acta de la Asamblea.
 - 8.2. Comisión de Elecciones y Escrutinios.
 - 8.3. Comisión de proposiciones.
9. Presentación de propuestas y elección de la Revisoría Fiscal para un período de un (1) año.
10. Informes de los diferentes órganos de la cooperativa: Consejo de Administración, Gerencia, Comités y Junta de Vigilancia.
11. Informe y dictamen de Revisoría Fiscal período 2025.
12. Estudio y aprobación de los Estados Financieros año 2025.
13. Informe de la Fundación Coopriachón.
14. Discusión y aprobación del proyecto de aplicación de excedentes.
15. Elección del Consejo de Administración para un período de dos (2) años.
16. Elección de la Junta de Vigilancia para un período de dos (2) años.
17. Elección del Comité de Apelaciones.
18. Revisión y seguimiento a propuestas de la Asamblea anterior.
19. Proposiciones y varios.
20. Clausura e himno del Cooperativismo.

ARTÍCULO 3º Objetivos

Los objetivos de la presente convocatoria son los siguientes:

1. Dar a conocer los diferentes informes sobre la gestión realizada durante el período 2025.
2. Poner a consideración de la Asamblea, los informes financieros y el Estado de Resultados del período 2025.
3. Elegir para un período de un (1) año la Revisoría Fiscal.
4. Elegir para un período de dos (2) años al Consejo de Administración, la Junta de Vigilancia y Comité de Apelaciones.

ARTICULO 4º. Asamblea General de Delegados

Según el artículo 25 del Estatuto vigente de la Cooperativa Riachón., La Asamblea General es el órgano máximo de administración de la Cooperativa y sus decisiones son obligatorias para todos los asociados, si éstas han sido adoptadas de conformidad con las normas legales, estatutarias y reglamentarias. Está constituida por la reunión de Delegados hábiles.

Versión	Fecha	Página N°
01	23/12/2025	3 de 7

Podrán participar de la LXVIII Asamblea General Ordinaria de Delegados, los delegados hábiles elegidos en el proceso electoral correspondiente al periodo 2026, cuyas votaciones se llevarán a cabo entre los días: 3 y 28 de febrero del 2026 hasta las 12:00 del mediodía.

ARTÍCULO 5º: Asociados hábiles y delegados hábiles

El Estatuto de la Cooperativa establece en el artículo 26 lo siguiente:

Son **asociados hábiles** quienes estén inscritos en el registro social, no tengan suspendidos sus derechos, se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones como titular o deudor solidario, de acuerdo con el Estatuto y los reglamentos internos y posean aportes en los términos que fija el Estatuto.

Delegado: Es aquel asociado **persona natural y/o jurídica**, mayor de edad, que cumpliendo con los requisitos estipulados en el Estatuto y en el reglamento de elección de Delegados, expedido por el Consejo de Administración, sea elegido por los asociados hábiles, para que durante un período de dos (2) años, los represente en la Asamblea General y demás reuniones que se convoquen.

Para conservar su carácter de delegado hábil, el asociado no podrá presentar una morosidad superior a treinta (30) días en las obligaciones crediticias internas, el día que ejercerá su derecho.

Por grupo familiar no podrá haber más de dos delegados, entendiendo la incompatibilidad hasta el segundo grado de consanguinidad, primer grado civil, segundo de afinidad o cónyuge.

Cuando se elijan más de dos (2) Delegados por grupo familiar, solamente adquirirán dicha dignidad aquellos que obtengan el mayor número de votos en las elecciones respectivas y en caso de presentarse empate se resolverá por el sistema de sorteo.

Los empleados de la Cooperativa no podrán ser Delegados.

Para ser elegido Delegado se requerirá una antigüedad mínima de un año como asociado de la COOPERATIVA, previos al momento de la convocatoria para elecciones y tener los aportes mínimos exigidos.

No podrán postularse para el cargo de Delegados aquellos asociados cuyos créditos hayan sido castigados o reestructurados por morosidad, condición aplicable para aquellos casos ocurridos en los últimos cinco (5) años y que no hayan sido normalizados.

No podrán aspirar a ser Delegados aquellos asociados que hayan sido sancionados en los últimos 2 años por la Cooperativa Riachón

ARTÍCULO 6º: Listado de asociados hábiles e inhábiles

Versión	Fecha	Página N°
01	23/12/2025	4 de 7

Para efectos de determinar la habilidad de los asociados o de los Delegados para la Asamblea General Ordinaria de Delegados, el Estatuto de la Cooperativa Riachón fija las siguientes fechas de corte:

- ✓ La fecha de corte para los asociados en general será el 31 de diciembre del año 2025.
- ✓ La fecha de corte para ejercer como Delegado, será el día inmediatamente anterior a la realización de la Asamblea (27 de marzo de 2026).

La selección de asociados hábiles e inhábiles se realiza de acuerdo al reglamento realizado para el efecto, el cual ha sido publicado en diferentes medios de comunicación, para conocimiento de los asociados.

ARTÍCULO 7º: Verificación de listado de asociados hábiles e inhábiles.

La Junta de Vigilancia verificará el listado de asociados, según corresponda, para determinar cuáles son hábiles y cuales son inhábiles.

Una vez la Junta de Vigilancia de la Cooperativa Riachón verifique los listados de asociados hábiles e inhábiles, estos serán publicados por diferentes medios (página web de la Cooperativa Riachón, listado ubicado en cada oficina), entre las fechas 13 y 23 de enero de 2026, tiempo durante el cual los asociados afectados, podrán presentar sus reclamos a la Junta de Vigilancia. A más tardar, el 26 de enero de 2026, La Junta de Vigilancia resolverá sobre las reclamaciones efectuadas, dejando constancia de ello en acta y notificando la respuesta al Asociado.

ARTÍCULO 8º: Entrega de Planchas de los aspirantes a Delegados

Los aspirantes a Delegados entregarán las planchas debidamente diligenciadas en físico original o digital, en cualquiera de las oficinas de la Cooperativa Riachón Ltda. O a través del correo electrónico, secretariaconsejo@coopriachon.coop. Las fechas previstas para recepción de planchas son: entre el 14 al (29) de enero de 2026 hasta las 3:30 de la tarde

La Junta de Vigilancia, una vez finalizada la fecha de inscripción de planchas, emitirá el acta definiendo el estado de aceptación de planchas que cumplen con todos los requisitos; de Inaceptación o Rechazo de las planchas que no cumplen los requisitos y la justificación de la decisión. Dentro de los dos días siguientes dentro del horario de atención de la cooperativa, el responsable de la plancha podrá sanear el evento que originó la inadmisión. La Junta de Vigilancia, se pronunciará determinando si procede o no a la Admisión de la plancha.

Parágrafo 1: El listado de las planchas correspondiente a cada zona electoral será fijado en cada una de las oficinas y en la página web de la Cooperativa Riachón Ltda.

Parágrafo 2: El número de plancha será asignado por medio de sorteo realizado en cada zona electoral por parte del director de la oficina de cada zona electoral en presencia de los candidatos quienes serán invitados a dicha actividad y en su defecto, se realizará en presencia de los empleados de cada zona electoral. Para el caso de la zona electoral Área Metropolitana, el sorteo se realizará en la oficina de Medellín por el director de esta oficina.

Fijación de listados de aspirantes a Delegados: El 03 de febrero de 2026, se fijará en sitio visible de las oficinas, en página web y redes sociales, las planchas de aspirantes a Delegados, de cada zona electoral.

Este documento es propiedad de la COOPERATIVA RIACHÓN - COOPRIACHÓN. Ha sido creado para establecer los requerimientos de una actividad específica y únicamente para ese propósito. Este documento no está destinado para circulación general y no debe ser reproducido o distribuido sin previa aprobación.

Versión	Fecha	Página N°
01	23/12/2025	5 de 7

ARTICULO 9º. Elecciones y escrutinios

Reglamentar la elección de delegados a la LXVIII Asamblea General Ordinaria en los siguientes términos estipulados en el reglamento interno para tal fin:

1. Período de Votación:

El período de votaciones por parte de los asociados hábiles en cada una de las oficinas de la Cooperativa Riachón., (Amalfi, Anorí, Guadalupe, Medellín, Angostura, Campamento, Vegachí y Bello) se llevará a cabo entre las fechas 03 y 28 de febrero de 2026 hasta las 12:00 del mediodía.

2. Zonas electorales y procedimiento de votación:

Se define como zona electoral el municipio donde se encuentra ubicada cada una de las oficinas de la Cooperativa Riachón. El Consejo de Administración determina como zonas electorales los siguientes municipios de Antioquia: Amalfi, Anorí, Guadalupe, área metropolitana, Angostura, Campamento, Vegachí. Por lo tanto, las planchas se conforman únicamente por su zona electoral.

El número de Delegados de cada zona electoral, será proporcional al número de asociados hábiles en cada una de las oficinas, respecto al número total de asociados hábiles en la Cooperativa Riachón. Con base en la información que suministrará la Junta de Vigilancia por lo menos con diez (10) días hábiles de anticipación a inicio del proceso electoral.

El procedimiento será el siguiente:

La elección de Delegados se llevará a cabo por medio de una plataforma digital o urna electrónica dispuesta por la cooperativa en cada oficina, se realizará de manera simultánea en todas las zonas electorales, desde el 03 de febrero de 2026 hasta el 28 de febrero de 2026. Los asociados hábiles ejercerán el derecho al voto de manera individual, y personalmente y por una sola vez en la zona electoral que le corresponde a través de los medios dispuestos por la Cooperativa, en los horarios establecidos o de manera masiva mediante eventos que podrá organizar la cooperativa para brindar mayor orientación sobre el proceso electoral.

En la plataforma dispuesta por la cooperativa el asociado deberá, validar su identidad, ésta confirmará la habilidad del asociado para votar y luego procederá con el ejercicio de su voto.

Al cierre de las elecciones y para efectuar el escrutinio, el sistema generará automáticamente los resultados, por cada una de las zonas electorales, indicando el número de votos por cada plancha.

NOTA: Los asociados únicamente podrán realizar la votación por personas que hayan sido válidamente inscritos como candidatos en su zona electoral y solo en nombre propio, pues no podrá delegarse el derecho a realizar el voto ni dar poder para ello a un tercero.

Parágrafo 1: Queda prohibida cualquier clase de propaganda o proselitismo los días de las elecciones dentro y en los lugares próximos a las oficinas de la cooperativa.

Las informaciones y distribución de publicidad se harán a más de veinte (20) metros de distancia de las oficinas de la cooperativa.

Versión	Fecha	Página N°
01	23/12/2025	6 de 7

3. Número de Delegados

Siguiendo lo establecido en el artículo 27 del Estatuto vigente en la Cooperativa Riachón, la Asamblea General Ordinaria de Delegados estará conformada por 50 delegados principales

ARTÍCULO 10º: Publicación de resultados

La publicación de los resultados se notificará a cada uno de los delegados electos y se hará pública el día 03 de marzo de 2026.

ARTICULO 11º: Requisitos y perfil para ser miembro del Consejo de Administración o Junta de Vigilancia

El Estatuto de la Cooperativa Riachón, determina en su artículo 36, que el perfil del Consejo de Administración se regirá por los principios de responsabilidad, honestidad, austeridad, transparencia, objetividad, veracidad, y respeto a los demás, y estarán obligados a desempeñar sus cargos con esmero, a actuar con la diligencia propia de los administradores y a brindar atención especial a las operaciones que manejan.

Las personas que sean nominadas y que aspiren a ser elegidas como integrantes del Consejo de Administración deben acreditar los siguientes requisitos, al momento de su elección y durante la permanencia en el ejercicio del cargo:

1. Ser mayor de edad, Asociado hábil y elegido Delegado de LA COOPERATIVA para la Asamblea respectiva.
2. Tener un tiempo como Asociado no inferior a dos (2) años.
3. Contar con capacidades y aptitudes personales, conocimiento, integridad ética y destrezas idóneas para actuar como miembros.
4. Contar con título profesional y dos (2) años de experiencia específica en materias asociadas a la actividad cooperativa, financiera o en actividades, afines, relacionadas o complementarias a estas.

Cuando se pretenda hacer valer como experiencia el ejercicio como consejero suplente, se hace necesario acreditar su participación, por lo menos con voz, en el consejo de administración. En el evento en que el postulado no cuente con título profesional, debe acreditar como mínimo cinco (5) años de experiencia específica en las materias referidas en el presente numeral.

5. No puede ser, simultáneamente, miembro de la Junta de Vigilancia de la misma cooperativa.
6. No puede llevar asuntos en calidad de asesor o contratista de la cooperativa para la cual se postula, de conformidad con lo establecido en el artículo 60 de la Ley 454 de 1998.
7. Cumplir con los requerimientos establecidos en las reglas internas de ética y de buen gobierno adoptados por la organización. No haber sido sancionado penal, disciplinaria o administrativamente y no debe haber sido excluido

Versión	Fecha	Página N°
01	23/12/2025	7 de 7

o separado de cargos de dirección, administración o vigilancia de una organización solidaria en periodos anteriores.

8. Formación y capacitación cooperativa en los dos (2) años anteriores con una intensidad no inferior a veinte (20) horas, debidamente certificadas, o comprometerse a recibirla dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a su elección.
9. No encontrarse en mora, no haber incurrido en mora superior a 30 días, ni tener créditos reestructurados por morosidad desde la última asamblea ordinaria en la Cooperativa Riachón.

PARÁGRAFO 1: Las postulaciones serán recibidas en cualquiera de las oficinas de las Cooperativa Riachón o al correo secretariaconsejo@cooprachon.coop. y las fechas para la entrega de los documentos y publicación de listado son las siguientes:

FECHAS	ITEMS
Del 3 al 12 de marzo a las 4:00 pm	Postulación y envío de Hojas de Vida con Soportes
Del 13 de marzo revisión, 14 de marzo publicación preliminar de elegibles	Revisión de documentos y publicación preliminar de elegibles
Del 16 al 18 de marzo a las 4:00 pm	Periodo para la subsanación de requisitos
24 de marzo de 2026	Publicación de listado de elegibles definitivo

PARÁGRAFO 2: Dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la elección, LA COOPERATIVA facilitará a los miembros del Consejo de Administración y Junta de Vigilancia que resultaren elegidos, capacitación cooperativa a quienes no cumplan con este requisito.

ARTÍCULO 12º. Divulgación de la Convocatoria

La convocatoria a la versión LXVIII Asamblea General Ordinaria de Delegados, se dará a conocer a los Asociados a partir del día 02 de enero del 2026 en las oficinas de Amalfi, Anorí, Guadalupe, Medellín, Angostura, Campamento, Vegachí y Bello, mediante la utilización de los siguientes medios:

- Canales locales de Televisión comunitaria (en los municipios donde esté ubicada la Cooperativa y que se cuente con el recurso)
- Cuñas radiales en emisoras de cubrimiento regional.
- Carteleras ubicadas en sitios estratégicos en cada municipio.
- Información a cada uno de los asociados que se acerquen a la entidad.
- Publicación en la página web, redes sociales y envío a los correos electrónicos de los asociados.

Versión	Fecha	Página N°
01	23/12/2025	8 de 7

ARTÍCULO 13º Entrega de información y documentos.

Los convocados a las Asambleas Generales deberán tener a su disposición, con diez (10) días calendario antes de la fecha de celebración del evento, los documentos, proyectos, estados financieros e informes que se presentarán a consideración de ese organismo.

Acuerdo aprobado según consta en el Acta del Consejo de Administración N° 2024-048 del 23 de diciembre de 2025.



ARLEY MAURICIO SERNA JARAMILLO
Presidente Consejo de Admón.
Cooperativa Riachón.



LAURA SILVANA JARAMILLO
Secretaria Consejo de Admón.
Cooperativa Riachón.